

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 960 QUILLOTA, 05 de Octubre de 2018

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.053 del 27 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 83 del 2018, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi Nº 620 de fecha 26.09.2018 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 945 de 01.10.2018.
- 2.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a a Fondo Nacional de Salud Rut 61.603.000-0, un valor de \$52.130.- (Cincuenta y dos mil ciento treinta pesos), para el pago de un bono médico, para Examen Eco obppler arterial a la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

O5/10/2018

Ivan Marcelo Cisternas Tapia 9069586-K Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/

Código Verificación: tOhClKNVLMMXfS93qHpNWg==

jto ID DOC : 16752084

Distribución:

- 1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
- 2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes